



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0143-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de octubre de 2023

VISTOS: La Resolución Decanal N° 0325-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023; El Oficio N° 084-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0325-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 10 de octubre de 2023; la Facultad de Ingeniería aprueba los expedientes de trámite de grado académico, a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 084-2023-VRA- UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *"se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Ambiental a favor de los bachilleres solicitantes"*;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CU-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2023 de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; asimismo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive; del mismo modo, **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0143-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Huaraca Chircca Yudith	73436761
02	Quispe Vargas Sumilda Fiorela	71571859
03	Silvera Zamora Katherin Camila	71856125
04	Guzmán Gutiérrez Rodrigo Jaime	74646435
05	Rincón Ruiz Brayan Kenyo	70148256
06	Picharde Llacchua Zulmer	73831442
07	Huarhuachi Pillaca Keyla	71840016
08	Cusi Chipana Romario	73425619

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Rupailla Casas Maria Mercedes	76372512
02	Vega Oscco Rudi	75867458
03	Alcarráz Romero Ronald Dalmiro	71619388
04	Ccorimanya Huamán Josue Abdon	70403030
05	Palomino Salazar Fernando	70757039
06	Huaman Alccahuaman Sara	76400281
07	Quispe León José Luis	75066503

ARTÍCULO TERCERO: CONFERIR conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Rivera Pichihua Luis Enrique	75428022
02	Laura Oscco Ciprian	70669840
03	Herbas Llacchuas Franklin Claudio	74236993
04	Atocsa Molina Fritz Anthony	71387779
05	Aquise Diaz Alex Junior	75000644
06	Centeno Carrión Edy Moisés	76722383
07	Macote Maucaylle Renato	74207264
08	Vargas Otero Yovana	76584837
09	Aparco Granados Edwin	75476911
10	Merino Huaraca Yoel Cesar	72784182
11	Marcas Saufe Edward Anderson	70905321
12	Yépez Saccaco Marco Antonio	73392840
13	Porras Vallejos Emelyn	71855841



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0143-2023-UNAJMA/CU

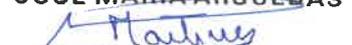
Andahuaylas, 19 de octubre de 2023

14	Mañuico Cusi Yhon Yulison	70586748
15	Rivera Maquera David Fernando	75842495
16	Borda Cuadros Alberto Rick Allen	62738362
17	Palomino Villanueva Etson Linder	74977684
18	Gutiérrez Quispe Yulisa	75013926
19	Huaraca Pedraza Yony Josein	71823457
20	Torres Saavedra Bray Fernando	76573957
21	Quito Damian Yenifer	70198754
22	Palomino Rodas Mirtha Jhulysa	73456139
23	León Manchi Oliver	70312029
24	Quispe Pillaca Meybelin Madeleyni	71843587
25	Espinoza Quintana Denisse Milbreth	70669870
26	Aroni Huaman Elmer	76638449

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL